

- Se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de rezago "Alto" o "Muy Alto".
- Ubicadas en los municipios considerados en la lista de los 623 catalogados como "municipios indígenas" publicada por el INPI.
- Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 177 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo.
- Favorecer de las entidades federativas de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán la incorporación de escuelas públicas de educación básica al PRONI.

Los documentos que se tomarán como base para los criterios antes mencionados son:

1. Indicadores socioeconómicos de los pueblos Indígenas y Afromexicano 2020, fuente: <https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020>
2. INEGI, Índice de marginación por entidad federativa 2020, fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
3. INEGI, Encuesta Intercensal 2015, fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
4. SEDESOL-SEGOB, Catálogo Sistema Urbano Nacional 2018, fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf
5. Secretaría de Turismo, Pueblos Mágicos de México, fuente: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528>

3.3. Beneficiarias/os

Beneficiarios directos:

Son los Gobiernos de los Estados, a través de sus AEL, y la AEFCM para el caso de la Ciudad de México, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en Escuelas Públicas de Educación Básica.

Beneficiarias/os indirectas/os:

Son las alumnas y alumnos matriculados en Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PRONI en el presente ejercicio fiscal

3.3.1. Requisitos

Los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PRONI, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Entregar la Carta Compromiso (Anexo 1a) a la SEB mediante oficio, a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.
- b) La Secretaría de Finanzas o equivalente de los Gobiernos de los Estados, deberá contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PRONI en apego a lo establecido en el artículo 69 de la LGCG. Entregará a la SEB mediante oficio la apertura de dicha cuenta bancaria incluyendo contrato y formato para alta al sistema, a más tardar en los 25 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.

Y mediante oficio a la DGGEyET enviará los datos de dicha cuenta, anexando una copia simple del contrato de apertura en la misma fecha.

Para el caso de la AEFCM operará un acuerdo de traspaso de ramo a ramo;

- c) Formalizar el Convenio (Anexo 2a) y para el caso de la AEFCM, los Lineamientos (Anexo 2b), a más tardar en los 35 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.
- d) Designar y/o ratificar al personal que conforma la Estructura de la Coordinación Local (Anexo 9), mediante oficio dirigido a la DGGEyET donde se señalen los datos institucionales de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección institucional y grado académico) de cada una/o de ellas/os, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del Convenio y/o Lineamientos, o de igual forma cuando exista algún cambio de las figuras que integran la Estructura de la Coordinación Local.

3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Difusión	Difundir en la página de la SEB https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/ los LOP del PRONI, a más tardar en los 7 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los mismos en el DOF.	SEB
2. Carta Compromiso	Entregar a la SEB la Carta Compromiso (Anexo 1a), a más tardar en los 20 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los LOP en el DOF.	AEL
3. Carta Compromiso Escolar	Entregar al personal directivo de las Escuelas Públicas que participan en el Programa la Carta Compromiso Escolar, preferentemente al momento de la entrega de los apoyos, y a más tardar el 31 de octubre de 2026. Dichas cartas deberán permanecer en resguardo en la escuela, conservando una copia para la Coordinación Local del PRONI.	AEL/PERSONAL DIRECTIVO ESCOLAR